



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo con relación a las demandas de los agricultores y productores de sorgo en Tamaulipas**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1; y 2, inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado **"Competencia"**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Comisión Dictaminadora”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

1. El 08 de diciembre de 2025, el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con Punto de Acuerdo con relación a las demandas de los agricultores y productores de sorgo en Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisión de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Gobernación mediante oficio con número: HCE/PMD/2A/AT-705, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1046, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a las Autoridades Federales y Estatales a incluir a los productores de sorgo en mesas de acuerdo, garantizar apoyos, financiamiento y precios justos para su comercialización, así como atender sus demandas para recuperar costos y fortalecer su competitividad.

## **IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:

*"El presente punto de acuerdo tiene como propósito visibilizar la problemática de los productores de sorgo en nuestro estado, solicitar a la Titular del Ejecutivo Federal, de las Secretarías de la Administración Pública Federal*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*competentes y el titular del Ejecutivo local en Tamaulipas escuchen y consideren los apoyos urgentes y necesarios y el precio justo para el financiamiento y comercialización del sorgo en Tamaulipas.*

*A partir de 2018 nuestro campo fue castigado más severamente que años atrás en cuanto a los apoyos destinados a productores y comercializadores. Para 2020, se redujo el presupuesto al programa Crédito Ganadero a la palabra con un 75% menos al pasar de 3 mil millones de pesos en 2019 a únicamente 1 mil millones de pesos, al igual que el programa de fertilizantes al que se le asignó un 12.7% menos con relación a su presupuesto del año anterior.*

*En ese mismo año 2020 se le asignaron 20 mil millones de pesos menos que en 2019 a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (SADER) al pasar de 65 mil 435 millones de pesos en 2019 a 47 mil 577 millones en 2020, fue un importante recorte a la dependencia que debería ser prioritaria para la asignación presupuesta! anual, inversión y recursos orientados al sector primario de nuestro país.*

*Además, también se desaparecieron los programas de apoyo a la comercialización y concurrencia con las entidades federativas; Al igual que todos los de fomento productivo (agrícola, ganadero, pesquero, acuícola y de productividad y competitividad agroalimentaria).*

*Con ese recorte presupuesta! a los programas agrícolas del país, aunado a la supuesta austeridad, que ha resultado mal aplicada para los campesinos y ganaderos, es que llegamos al 2025 con una urgente necesidad de apoyo*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*a los pequeños y medianos productores de todo el sector primario y de sorgo en nuestro país y de manera particular en Tamaulipas.*

*De acuerdo a información del Presidente de la Unión Agrícola Regional del Norte de Tamaulipas desde junio de 2019, el precio del maíz y sorgo que se rigen por el mercado internacional han caído considerablemente afectándolos seriamente.*

*En 2019 el precio de la tonelada de sorgo se cotizó en el mercado internacional hasta en 160 dólares, equivalente a 3,535 pesos mexicanos, más el incentivo del ingreso objetivo, se cotizó en 3,735 pesos.*

*Para 2020 y hasta 2021 la tonelada de sorgo se desplomó hasta los 133 dólares, lo que equivale a 2,900 pesos, sin que el gobierno federal hubiera contemplado ningún tipo de apoyo como se hacía los años anteriores.*

*Para el mes de junio del año pasado 2024, la tonelada de sorgo se encontraba alrededor de los 3,200 pesos lo que resulta No redituable para los campesinos.*

*Todo lo anterior ha llevado al campo mexicano a manifestarse apenas hace unos días, noviembre de 2025, ante la federación mediante acciones desesperadas como el cierre y bloqueo de carreteras a nivel nacional apenas hace unos días en el recién concluido mes de noviembre.*

*A pesar de que derivado de los recientes bloqueos (noviembre 2025), se concretó la firma de una minuta entre organizaciones del campo,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*transportistas y el Gobierno federal para liberar carreteras en todo el país, productores de sorgo en nuestro estado han hecho un llamado a continuar con su lucha y mantener su presencia en las carreteras ya que consideran que su cultivo ha quedado fuera de los compromisos que se alcanzaron a nivel nacional.*

*En la Ciudad de México las organizaciones promoventes del paro nacional del 24 de noviembre lograron un acuerdo con la federación en el que se estableció:*

- Publicar en un plazo máximo de 15 días las reglas operativas para los ciclos Primavera-Verano 2024 y Otoño-Invierno 2024-2025 de trigo.*
- Abrir ventanillas de registro para productores interesados en acceder a estos esquemas.*
- Establecer un periodo de 21 días para que agricultores excluidos de pagos anteriores de maíz y trigo presenten solicitudes de revisión, con la promesa de resolver y, en su caso, pagar en un lapso de hasta 45 días. Sin embargo, en esa minuta los compromisos se centraron en el maíz y trigo.*

*Los productores de sorgo de Tamaulipas señalan que su cultivo no fue incorporado en el acuerdo, por lo que consideran que el conflicto no está resuelto para una de las zonas sorgueras más importantes del país.*

*Los agricultores locales informaron el pasado viernes 28 de noviembre después de los bloqueos a nivel nacional que continuarían en el punto*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*conocido como la "Y" de San Fernando sobre la carretera Victoria-Matamoros, punto estratégico para las movilizaciones del norte de Tamaulipas, lugar en el que desde hace varios días se encuentran tractores y camiones.*

*Es preciso recordar que Tamaulipas es el principal estado a nivel nacional en la producción de sorgo, lo anterior de acuerdo a datos oficiales del ramo rural estatal que indica que Tamaulipas aporta cerca del 46 por ciento de la producción nacional, con más de 2 millones de toneladas anuales de grano.*

*Tan solo en el Valle de San Fernando se sembraron alrededor de 250 mil hectáreas de sorgo en el ciclo otoño-invierno 2024-2025, y se proyecta que la región cierre el año agrícola con cientos de miles de toneladas si el clima lo permite.*

*Para los agricultores sargueros, el problema no es sólo la falta de apoyos directos, sino la combinación de altos costos de producción, sequías recientes y precios de compra a la baja, lo que ha vuelto "prácticamente insostenible" mantener la siembra de este grano en varias zonas del estado, de acuerdo con testimonios recogidos en los bloqueos de los últimos días.*

*La importancia del sorgo radica en que es un alimento básico usado como el principal ingrediente para la producción de huevo, pollo, carne de cerdo, carne de bovino y leche, de ahí los requerimientos urgentes.*

*Sin embargo, la crisis del campo mexicano ha orillado a todo el sector primario a manifestarse a fin de que se visibilice su problemática.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*De nada han servido los supuestos apoyos que la federación dice ha entregado, si no se sabe a manos de quien ha llegado, resulta un engaño y un distractor más al abandono en el que se encuentra nuestro campo. “*

**V. Consideraciones de las Comisión Dictaminadora**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En el análisis de la presente acción legislativa, se reconoce que el sorgo constituye un cultivo estratégico por su alta capacidad de adaptación a condiciones climáticas adversas, particularmente en zonas cálidas, áridas y semiáridas, su resistencia a periodos prolongados de sequía y su capacidad de recuperación ante la disponibilidad de humedad lo posicionan como un elemento clave para la seguridad alimentaria.

Asimismo, este cereal desempeña un papel relevante en la alimentación pecuaria, ya que genera importantes volúmenes de rastrojo que favorecen la protección del suelo, su sistema radicular profundo contribuye significativamente a la mejora de la estructura del suelo, fortaleciendo sus propiedades físicas, químicas y biológicas, lo que impacta positivamente en la sostenibilidad de los sistemas productivos.

De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel federal, el cultivo de sorgo representa una opción viable para preservar la fertilidad de los suelos, además de ser altamente compatible con esquemas de





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

siembra directa, lo que refuerza su importancia dentro de los modelos agrícolas modernos.

Cabe destacar que, aunque tradicionalmente se ha destinado a la alimentación animal, el sorgo también tiene aplicaciones en el consumo humano, participando en la elaboración de diversos alimentos y bebidas, lo cual amplía su relevancia en la cadena agroalimentaria.

Tamaulipas se distingue como una de las principales entidades productoras de sorgo en el país, situación que no solo genera orgullo, sino que también implica una responsabilidad compartida para impulsar políticas públicas que fortalezcan el desarrollo del sector agrícola estatal.

En este contexto, se observa que, con la actual administración federal, se han intensificado las acciones orientadas al fortalecimiento del campo mexicano, incluyendo a los productores tamaulipecos, con el propósito de garantizar la autosuficiencia alimentaria nacional.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y las directrices de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha enfocado sus estrategias en los ejes de bienestar, alimentación y desarrollo económico, promoviendo el acceso a una alimentación adecuada, el impulso a prácticas agrícolas sostenibles y un crecimiento económico incluyente.

Estas acciones contemplan, entre otros objetivos, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, el acompañamiento a los productores del campo, el impulso a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

agricultura de carácter social y el incremento sostenible de la producción agropecuaria en el país.

De igual forma, destacan programas federales orientados a elevar la productividad de pequeños y medianos productores mediante asistencia técnica, facilidades de comercialización, acceso a financiamiento, seguros y el uso eficiente de los recursos naturales.

A nivel estatal, el Gobierno de Tamaulipas ha implementado medidas complementarias para apoyar a los productores de sorgo, particularmente ante contingencias que afectan los ciclos productivos, mediante esquemas de apoyo extraordinario que contribuyen a la estabilidad del sector.

En virtud de lo anterior, y considerando el conjunto de políticas públicas y acciones institucionales ya en marcha, se concluye que la presente acción legislativa carece de materia, al encontrarse atendidos los planteamientos que le dieron origen.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a las Autoridades Federales y Estatales a incluir a los productores de sorgo en mesas de acuerdo, garantizar apoyos, financiamiento y precios justos para su comercialización, así como atender sus demandas para recuperar costos y fortalecer su competitividad, por lo tanto, se archiva el expediente como asunto concluido.

## **TRANSITORIO**

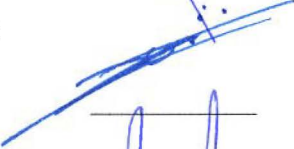
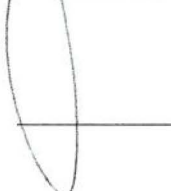
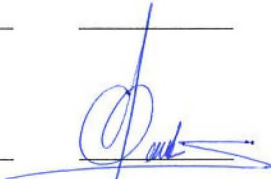
**ARTÍCULO ÚNICO.** – El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,  
a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

| NOMBRE                                                    | A FAVOR                                                                              | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| DIP. GUILLERMINA MAGALY<br>DEANDAR ROBINSON<br>PRESIDENTA |     |           |            |
| DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO<br>SECRETARIO                |    |           |            |
| DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ<br>VOCAL                     |   |           |            |
| DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA<br>VOCAL                    |   |           |            |
| DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE<br>ROMERO<br>VOCAL              |   |           |            |
| DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ<br>ANDRADE<br>VOCAL             |   |           |            |
| DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR<br>CANO<br>VOCAL            |  |           |            |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA POR LA QUE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A INCLUIR A LOS PRODUCTORES DE SORGO EN MESAS DE ACUERDO, GARANTIZAR APOYOS, FINANCIAMIENTO Y PRECIOS JUSTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO ATENDER SUS DEMANDAS PARA RECUPERAR COSTOS Y FORTALECER SU COMPETITIVIDAD.